

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL ENCARGO DE GESTIÓN A LA FUNDACIÓ GENERAL DE LA UV. PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS DE IDIOMAS.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** El 11 de noviembre de 2021, la Universitat de València, en adelante UV, dictó resolución de aprobación del encargo de gestión al Centre d'Idiomes ( en adelante Cdi), en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV, para la organización, gestión y desarrollo de cursos de idiomas .La cláusula quinta de la resolución establece un periodo de vigencia de 16 meses, desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, con la posibilidad de prorrogarse cinco años más, una vez informado favorablemente por parte del órgano de la UV responsable del encargo .

**SEGUNDO.** En fecha 31 de diciembre de 2022 se aprobó la primera prórroga del encargo de gestión del periodo 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

**TERCERO:** En fecha 29 de diciembre de 2023 se aprobó la segunda prórroga del encargo de gestión del periodo 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024.

**CUARTO.** En fecha 10 de octubre de 2024 se firma la cesión global de activos y pasivos de la entidad mercantil de Centre d'Idiomes de la Universitat de València a la entidad cesionaria, la Fundació General de la Universitat de València, de la Comunitat Valenciana, en adelante FGUV, se adjunta la documentación que lo acredita.

**QUINTO.** Como consecuencia de ello se extingue el encargo de gestión al Centre d'Idiomes, y se prórroga en los mismos términos y condiciones con la FGUV.

**SEXTO** En cumplimiento de la citada cláusula quinta, el 3 de diciembre de 2024 el *Vicerector d'Internacionalització*, como responsable del encargo, emite informe favorable para prorrogar el encargo de gestión para la organización, gestión y desarrollo de cursos de idiomas.

**SÉPTIMO:** El periodo de vigencia de la prórroga comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas del encargo de fecha 23 de julio de 2021, y las modificaciones introducidas en la resolución de fecha 17 y 27 de julio de 2023.

**OCTAVO.** Las tarifas aprobadas, en fecha 17 de julio de 2023, se mantendrán vigentes durante la prórroga, en tanto no sea actualizada. Estas tarifas son las siguientes:

TARIFAS	
Precio/hora cursos de idiomas	5,70 €
Precio/hora traducción	34,41 €

**OCTAVO:** La actualización, en su caso, de las tarifas durante el periodo de vigencia de la prórroga, será aprobada por el órgano de contratación de la UV aplicando los criterios descritos en la memoria económica del encargo, de fecha 23 de julio de 2021.

**NOVENO.** De acuerdo con lo anterior se propone un presupuesto de 760.000 € para la prórroga del encargo, diferenciado en tres partidas:

Servei de Llengües i Política Lingüística	670.000 €
Servei de Relacions Internacionals	30.000 €
Presupuesto Descentralizado	60.000 €

Firmado por JUSTO HERRERA GOMEZ - NIF:\*\*\*3047\*\* - Cargo: Vicerector d'Economia i Infraestructures - 27/12/2024 14:17:00



Por todo ello, visto el cumplimiento de los requisitos establecidos, atendido el informe de la asesoría jurídica de fecha 18 de diciembre de 2024 y el de la Oficina de Control Interno de fecha 27 de diciembre de 2024 y considerando procedente prorrogar el encargo de gestión a la FGUV para la gestió d'activitats d'acció cultural i formativa, acció solidària i serveis universitaris.

El vicerector d'economia i infraestructures de la UV, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 20 de mayo de 2022, publicada en el DOCV nº 9350, de 30 de mayo de 2022,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Extinguir el encargo de gestión al Cdl a causa de la cesión a favor de la FGUV de fecha 10 de octubre de 2024.

**SEGUNDO** Prorrogar el encargo de gestión a la FGUV, en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV, para la organización, gestión y desarrollo de cursos de idiomas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por un importe de **760.000€**

**TERCERO.** La FGUV gestionará las actividades objeto del encargo de acuerdo con las condiciones de ejecución descritas en el pliego de prescripciones técnicas de fecha 23 de julio de 2021, y las modificaciones introducidas en la resolución de fecha 17 y 27 de julio de 2023, que son de obligado cumplimiento para la FGUV.

**TERCERO.** Instar al órgano competente a la aprobación de un crédito por importe de **760.000 €**.

Valencia, en la fecha de la firma

Justo Herrera Gómez  
*Vicerector d'Economia i Infraestructures*